EXPDTE. N°: 368/2017 - P.Ley

AUTOR: MILESI Marta Silvia, CIDES Juan Elbi, LARRALDE Silvana Beatriz, LIGUEN José Adrián

EXTRACTO: Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma" en adhesión a la ley nacional n° 27333.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La
SANCION, del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como "Día de Concientización del Linfoma", en un todo de acuerdo con la Ley Nacional 27333.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Artículo 3º.- Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Artículo 4°.- Es Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- Se incorpora la presente conmemoración a la Ley B N° 2573.- Artículo 6°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES

CUFRE	LASTRA	LOPEZ	PALMIERI
IUD	LESCANO	ALBRIEU	ARROYO
CASADEI	CIDES	CORONEL	DIAZ
GARRO	LARRALDE	MANGO	MARINAO
OCAMPOS	RAMOS MEJIA		ROCHAS
SABBATELLA	VIDAL		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2018